

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0774/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0173, de fecha 27 de Marzo de 2025, del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por la que se resuelve declarar la condición de personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, como consecuencia del proceso de selección para la estabilización de empleo de larga duración de una plaza de Auxiliar Administrativo/a (Bases específicas aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0668 de fecha 22/12/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 17 de 26/01/2023).

Habiendo concluido el proceso de selección para la estabilización de empleo de larga duración, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a para el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, cuyas bases específicas fueron publicadas mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 17, de 26 de Enero de 2023, se ha dictado **Resolución de Alcaldía N.º 2025-0173** de fecha 27 de Marzo de 2025, por la que se resuelve:

- **Declarar la condición** de personal laboral fijo a tiempo completo de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo/a, y proponer la formalización del contrato, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
DÑA. MARÍA ALMUDENA GONZÁLEZ PEINADO	***762***	214,70

- Y en el puesto descrito:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo/a
Régimen	Laboral fijo
Tipo de jornada	Completa
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo IV
Titulación exigible	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Medio, o equivalente
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Las que establezca la RPT
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	12/06/2017



Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Sotillo de la Adrada, 27 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.